

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**

**SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

San Gil, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. No. 68679-3103-002-2019-00055-01

Responsabilidad civil extracontractual

Se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por las partes tanto demandante como demandada en contra de la sentencia proferida el 15 de septiembre de 2023 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Gil.

Ejecutoriado este proveído, los recurrentes deberán sustentar el recurso a más tardar, dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena que se declare desierto el mismo. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días.

Comunicar a los interesados, que los escritos deberán presentarse a través de los medios electrónicos, únicamente al correo institucional: [seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NOTIFÍQUESE**

  
**CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA**  
Magistrado